



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 10 de Agosto del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 628-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1315-2022-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 0209-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, del Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, Informe N° 519-2022-MDSM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe el "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del Artículo 80 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios" y "Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales" como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo". Asimismo, los numerales 3.1) del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley Integral de Residuos Sólidos, el mismo que en su Art. 53° establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, el ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, es una herramienta que permite obtener información primaria acerca de la cantidad, composición, densidad y humedad de los residuos sólidos en determinado ámbito geográfico, por lo que, resulta necesario su aprobación conforme solicita el área usuaria;

Que, mediante CARTA N° 001-2022-TTLF, el CONSULTOR Ing. Luis Fernando Tolentino Trujillo, presenta el "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022", señala que ha sido elaborado en los meses de junio y julio de 2022, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 0209-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, el Ing. Mariano Peña Santillán Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, informa que:

"Mediante el Informe de Visita de Control N° 007-2022-OCI/1146-SVC, emitido por la Oficina de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se identifican las situaciones adversas en la actividad "Prestación de Servicio de Limpieza Publica" de fecha del 15 de marzo al 25 de marzo de 2022. Entre dichas situaciones adversas se señala la carencia de un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

Que, mediante el INFORME N° 099-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, de fecha 20 de abril de 2022, se remite el PLAN DE ACCION PARA ATENDER LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2022-OCI/1146-SVC, donde se determinó que la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en el plazo de 06 meses, elaborará y apruebe un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos para el Distrito de San Marcos.

N°	SITUACION IDENTIFICADA	ADVERSA	PLAN DE ACCION	PLAZO	RESPONSABLE



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01	Carencia de un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos no permite conocer los tipos y cantidades de estos, lo cual pondría en riesgo la planificación, determinación de costos y estrategias para minimizar los residuos generados en la Municipalidad Distrital de San Marcos.	Se formulará y presentará Estudio de Caracterización de RRSS del Distrito de San Marcos.	06 meses	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
----	--	--	----------	---

(*) Extracto del plan de acción emitido en el INFORME N° 099-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS.

Que, mediante INFORME N° 0209-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, el Ing. Mariano Peña Santillán Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, formula las siguientes CONCLUSIONES: - De acuerdo al PLAN DE ACCION PARA ATENDER LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 007-2022-OCI/1146-SVC, aún estamos dentro del plazo de los 06 meses que se programó para elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de esta municipalidad.- Con fecha 27 de julio de 2022, el consultor presentó el ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022, cuyo periodo de estudio abarco los meses de Junio y Julio de 2022;

Que, mediante INFORME N° 0209-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, el Ing. Mariano Peña Santillán Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de esta Entidad, formula las siguientes RECOMENDACIONES: En cumplimiento del plan de acción para subsanar la Situación Adversa 01 identificado en el Informe de Visita de Control N° 007-2022-OCI/1146-SVC, y estando aun dentro del plazo señalado en el INFORME N° 099-2022/MDSM/GDS/SGSPYGA/MLPS, esta subgerencia considera necesario APROBAR mediante ACTO RESOLUTIVO el ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022;

Que, mediante Informe N° 519-2022-MDSM/GDS, el Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Entidad, quien solicita sin ninguna observación, la aprobación del referido estudio;

Que, mediante Informe Legal N° 1315-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA y remite los actuados con la finalidad de que se emita la resolución de Alcaldía, que apruebe el "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022", conforme a lo solicitado, para lo cual, el despacho de la Gerencia Municipal deberá disponer su elevación al Despacho de Alcaldía, para su aprobación correspondiente conforme solicitado por el área correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 628-2022/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita el acto resolutorio que, apruebe el "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022", conforme solicitado por el área usuaria;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANGASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE